

á D. Lucas Alamán para ministro de relaciones interiores y exteriores; y con la de 17 á D. Francisco Arrillaga, español honrado y de muy buena reputación, para la secretaría de hacienda: García Illueca siguió con los ministerios de justicia y guerra. Los oficiales mayores de estas dos últimas secretarías continuaron también despachando, hasta que al mes ó más días se nombraron ministros para estos departamentos.

En seguida se anularon por el congreso varias disposiciones del gobierno imperial, como la respectiva al escudo de armas de la nación y otras; se declaró nulo también el nombramiento de los ministros del tribunal de justicia que tanto y con tanto disgusto se debatió antes, y se mandó llevar á efecto el establecimiento de la milicia nacional.

El congreso, ocupándose de la política exterior del país, excitó al gobierno para que enviase agentes á las naciones extranjeras, previniéndole que mandase á Roma inmediatamente el que correspondía para manifestar á su Santidad que la religión católica, apostólica, romana, era la única del Estado, y tributarle los debidos respetos como cabeza de la Iglesia; pero esto por entonces, no tuvo efecto.

Ultimamente, el congreso declaró por formal decreto de 16 de abril, que era traidor el *que proclamase al emperador Iturbide*, y por el del día 29, que cesase *el consejo de Estado* creado en tiempo del imperio como cuerpo consultivo del gobierno.

El poder ejecutivo comenzaba á sentir lo vacío de las arcas públicas, y por su solicitud, lo autorizó el congreso para celebrar un empréstito de ocho millones de pesos. Se entró en contestaciones por tal motivo con la casa conocida de Staples; pero no pudo arreglarse ni cerrarse ningún contrato; y se encargó por lo mismo y con la mayor recomendación y urgencia á D. Francisco Borja Migoni, residente en Londres, que agenciase el empréstito, bajo las instrucciones

y bases que se le darían seguramente; y sobre esto se ha hablado con variedad.

El congreso entonces, considerando la necesidad del momento, autorizó al poder ejecutivo para vender las existencias del tabaco, y ordenar de un modo propio para que diese dinero de pronto, el estanco y los contratos con los cosecheros; de lo que resultó una verdadera bancarrota. Con las sumas que esta medida produjo, y la contribución directa que se estableció, según se dirá, pudo el gobierno medio cubrir sus atenciones hasta el mes de agosto ó septiembre.

### CAPITULO III.

#### Convocatoria para la nueva asamblea.

Según dije poco ha, la tendencia y aun objeto elaro y pronúnciado del nuevo partido republicano que apareció en el congreso, fué la de que se diese convocatoria desde luego, para nueva asamblea, y como desde el día 2 de abril, el diputado D. Valentín Gómez Farías había hecho proposición al efecto, se encargó dictaminase sobre el asunto una comisión compuesta de los diputados Herrera, Tagle, y D. Carlos Bustamente, que presentó su dictamen á mediados de abril, opinando contra la nueva convocatoria, y este resultado vino á precipitar los sucesos en contra en vez de aquietar los ánimos, y dar paz y garantías á la nación, porque varias provincias comenzaron con más ahineo y formalidad á pedir el nuevo congreso.

Al tratarse de esto, comenzó á nacer en las mismas provincias la opinión de adoptar el *sistema federal*, imitando á los Estados Unidos del Norte de América, cuya prosperidad se observaba con admiración, y con deseos de establecer por lo mismo las instituciones de aquel país.

La provincia de Guadalajara fué la primera que saltó á la arena y dió la voz pidiendo la convocatoria, por una acta que firmaron las autoridades de la capital en los días 9 y 12 de mayo<sup>1</sup> de 1823, declarando que el reconocimiento prestado hasta allí al congreso, sólo había sido por lo pronto y en clase de convocante para que llamase uno nuevo que constituyese á la nación, habiendo tardado en cumplir y llenar este encargo, que debió efectuar sin entrar en discusiones; y apareciendo por los nuevos acontecimientos que se negaba á verificarlo, se suspendería el cumplimiento de todos los decretos y actos del congreso, al cual se le daría á conocer, asimismo, que la provincia de Guadalajara como la de Yucatán, se llamaba Estado soberano y estaba decidida por la forma del *gobierno representativo federado*. Concluyó su acta con cinco artículos que explican la decisión de dichas autoridades, y manifiestan cuál era la voluntad y aun los recursos y principios de provincia tan importante.

Este suceso marcó más y de nuevo los partidos, de manera que quedaron á la vista y conocidamente tales como eran entonces.

El de los realistas, llamado después *borbonistas*, se convirtió en *centralistas*, queriendo que la nación se constituyera bajo el sistema de gobierno central; y el de los iturbidistas, los antiguos insurgentes, y los republicanos, adoptó las ideas de *federación*, llamándose por lo mismo este partido *federalista*. Desde esta época puede decirse que se desafiaron ó saltaron á la arena los dos partidos, que bajo la denominación de *Escoceses y Yorkinos*, se han hecho una guerra constante y fuerte por muchos años. Después se han llamado serviles y liberales, retrógrados y progresistas; pero siempre su origen es el mismo, sus tendencias y principios los propios.

Los centralistas defendían con calor sus opiniones en el periódico el *Sol*, y los federalistas en el *Aguila*, en papeles

<sup>1</sup> Documento núm. 5.

sueltos, y trabajaban con más fruto, porque tenían á su favor la cooperación de las provincias y la opinión verdaderamente general que fué formada allí por sí sola, con la libertad conveniente, y sin el apremio ni apoyo de la fuerza física porque como dice muy bien Zavala, el ejército no se decidió por ningún extremo en su mayoría, al tratarse esta cuestión.

Por esto también se consideró que la misma *opinión* favorecía la *nueva convocatoria*, cuya discusión ocupó al congreso á fines de mayo (823), y de la cual haré una ligera reseña para dar á conocer la cuestión, y asentar por mi parte los fundamentos por que opiné en contra del decreto que se dió al fin, llamando un nuevo congreso constituyente.

Con motivo de las ocurrencias de Guadalajara, y de las representaciones que algunas diputaciones provinciales habían dirigido pidiendo la nueva convocatoria, se esforzó el partido republicano en llevar adelante este proyecto, con el objeto ostensible y saludable, según decían, de hacer salir del congreso existente á Fagoaga D. José M<sup>a</sup> y á los pocos *borbonistas* ya entonces convertidos en *centralistas* que había en su seno.

Los males que se decía causaban estos individuos, era la primera razón que se hacía valer por los nuevos reformadores, que disfrazaban realmente su aspirantismo y ambición con los nombres de desprendimiento y libertad.

Yo por la opinión contraria á la convocatoria, tomé parte en la discusión pública del congreso, alegando entre otros fundamentos que aparecen y se leen en la acta respectiva, que todos los miembros de aquella asamblea, al dar el decreto, íbamos á declarar y á confesar de un modo solemne, que nos *habíamos hecho indignos de la confianza nacional*, sólo por que se decía tumultuariamente que algunos diputados estaban en este caso. Y también impugné el proyecto, porque veía que el partido republicano federalista preponderaba en la asamblea, y tenía reducido á nulidad al de los *centralistas*,

sofocando de esta manera la voz de la razón, y quitando la libertad que proclamaban en las palabras y destruían de hecho, queriendo que otros hicieran lo que no hacían ellos mismos, proclamando la imparcialidad que no tenían.

No dejé de fundar con algún calor y esfuerzo, la diferencia que había entre *ceder* á lo pedido por algunas provincias, en lo cual podía tal vez convenirse para evitar mayores males, y en declarar simplemente la disolución del congreso por el medio violento é inoportuno de una nueva convocatoria, porque esto último equivalía á considerar y confesar que todo el cuerpo estaba plagado de los graves defectos y notas que se querían atribuir á unos pocos de sus miembros, y por último dije que esto era suicidarse con ignominia y olvidando hasta los principios comunes del honor. Podían retirarse los poderes, pero no debían renunciarse porque se juzgasen los mismos representantes indignos de la confianza de sus comitentes.

Lo que realmente sucedía respecto á algunos individuos, á quienes la opinión dominante veía mal, era lo que quería hacerse valer para con todos y acabar con el congreso; es decir, el descontento, la desobediencia y el imperio de las circunstancias, se manejaba como arma pública y por sólo intereses particulares; pero á la verdad ni era tan irremediable el estado amenazante de la opinión, tratándose la cuestión con prudencia, ni faltaban medios para hablar á la nación diciéndole lo cierto y volver así el prestigio á aquel congreso, que pocos días antes había sido el ídolo de los mexicanos, aclamado por todos los pueblos, porque había luchado con el despotismo y la arbitrariedad, y porque más de una vez salvó al Estado.

Se decía que en las provincias había el temor de que el congreso no constituyera á la nación conforme á la voluntad que estaba manifestada; mas este temor no era fundado ni podía existir, sabiendo que la mayoría del cuerpo era de

federalistas, y que los enemigos de este sistema no tenían fuerza para contrariarlo.

La desobediencia y resistencia á cumplir los decretos del congreso, sólo se había anunciado en Guadalajara, y era cosa que no podría llevarse al cabo, si se hubiera procurado persuadir á aquella provincia, y así sucesivamente á las demás que después se explicaron en este sentido, de las intenciones sanas de los diputados. A más, el congreso había sido obedecido, seguía siéndolo y continuaba legislando en todos los ramos de la administración pública: la comisión misma que dictaminó se expidiese la convocatoria de acuerdo con las ideas dominantes, proponía y se aprobó, que después de expedida ésta, continuase el congreso arreglando la hacienda, el ejército y la administración de justicia. ¿Cómo pues se quería tanto cuando se afirmaba que el congreso no era obedecido? ¿Se le quería sólo excluir de que diese la ley fundamental? ¿Y en las que expidiese para los ramos interesantes de hacienda, justicia y guerra, no podía hacer el mal, lo mismo que al decretar la constitución de la república, dado caso que estuviese dominado por una mayoría contraria á los intereses nacionales? Se quería un poder absoluto en el campo de la libertad, y en su nombre sacrificar cosas y personas.

Se culpaba al congreso de no haber ocupádose de las bases constitucionales, y tal argumento no podía hacerse sino de mala fe, porque ya el 16 de mayo, la comisión nombrada al efecto, había presentado "*su plan de constitución política á la nación mexicana bajo las bases de república federal*" que sirvió después á los que formaron la acta constitutiva de 1824.<sup>1</sup>

Para concluir en materia de convocatoria, conviene consignar aquí los principios y fundamentos que tuvimos los que contra ella votamos, sin que pueda tenérsenos por inconsecuentes, como alguno ha dicho; y debe observarse que aun-

<sup>1</sup> Documento núm. 6.

que se quería la continuación del congreso constituyente y no la convocatoria, por los que sostuvieron sus poderes bajo la forma que ellos tenían y trajeron de las provincias al tiempo de darlos, no puede decirse con razón y justicia que se contradecían, ni que eran inconsecuentes, pues que siguiendo la marcha y espíritu de las últimas ocurrencias y último voto público de los pueblos, no hacían los representantes como apoderados otra cosa que seguir la voluntad y obrar por las nuevas instrucciones de los comitentes. ¿Qué, el poderdante no puede variar las expresadas instrucciones, órdenes y planes para el obrar de sus apoderados? ¿Qué, dado una vez el poder, aun siendo contra la existencia, intereses y voluntad explícita del poderdante en desempeño y ejercicio, pudiendo variarlo en su beneficio no ha de variarse? ¿Esto será inconsecuencia? ¿Pues qué será, y cómo puede llamarse la nueva convocatoria juzgando por esos mismos principios, si no es una variación efectiva, y si se quiere, una inconsecuencia en la revocación misma que envuelve por esencia toda resolución derogatoria?

Ultimamente, debe notarse y debe saberse, que al querer obsequiar en aquellos días el voto de la provincia de Guadalajara, se pretendió y se quiso tomar medidas de rigor contra ella por el modo con que se pronunció; así lo intentaron los que sostenían la convocatoria, y en este incidente se advirtió que los que no convinieron en el proyecto de la repetida convocatoria, tampoco convinieron en las medidas hostiles que se proponían por sus defensores, y nos opusimos fuertemente á que se emplease la fuerza, sin tentar antes por todos los medios imaginables las vías del convencimiento y la prudencia.

Sin embargo, el decreto de nueva convocatoria se expidió<sup>1</sup> y el general D. Nicolás Bravo, que en aquellos días aca-

<sup>1</sup> Véase la colección de Galván, tom. I, pág. 121.

baba de entrar al poder ejecutivo, fué mandado con una fuerte división á sojuzgar á Guadalajara.

## CAPÍTULO IV.

### Elecciones para el nuevo congreso y pronunciamiento de federación.

El 28 de mayo aceptó la cartera del ministerio de justicia y negocios eclesiásticos D. Pablo de la Llave, continuando encargado de la secretaría de guerra, el ministro de hacienda Arrillaga.

Llegó el mes de junio, y lejos de calmar la agitación pública, como se creía y se decía al expedirse la convocatoria, se aumentó con motivo de las elecciones para el nuevo congreso, y de los pronunciamientos de federación que se generalizaron por las provincias. Dos elementos á la verdad muy propios para conmover hasta los cimientos del edificio social, despertando ideas, intereses y opiniones.

El día 5 de junio de 1823, proclamó en San Luis Potosí el general D. Antonio López de Santa-Anna un plan,<sup>1</sup> que tenía por objeto ostensible proteger á las provincias y el establecimiento del sistema federal; pero sus fines se ignoraron y no hizo prosélitos ni tuvo adeptos que secundasen y siguiesen el programa que no aparecía bien explicado.

Todas las más provincias se adhirieron al pronunciamiento que hizo Jalisco también sobre federación, y su capital fué el centro de los federalistas.<sup>2</sup> La diputación provincial, el 16 de junio de 1823, declaró solemnemente su independencia y soberanía como Estado libre de Jalisco, y las autoridades, corporaciones y ciudadanos se unieron á esta declaración, y unidos todos se levantó la formal acta correspondiente, manifestando la libre voluntad de los jaliscienses para secundar

<sup>1</sup> Documento núm. 7.

<sup>2</sup> Documento núm. 8.

y sostener la referida declaración de la diputación provincial. Se organizó en consecuencia en el Estado su gobierno provisional, bajo las bases que después, con poca diferencia, se decretaron en la constitución de 1824. La propia diputación convocó un congreso provisional constituyente que debería formar la constitución del Estado.

Por estos días hubo en Puebla una ocurrencia que presagiaba los males que causaría la indisciplina y desmoralización del ejército. Los oficiales y tropa de la guarnición se apoderaron de la fortaleza de Loreto, y pertrechados con parque y armas pidieron á las autoridades civiles, con amenazas é insultos, dos pagas que se les debían. Estas tropas eran *del ejército libertador* y dieron quehacer al gobierno general, el que á más de este suceso se había ya alarmado bastante con los acontecimientos de San Luis; súpose también, que en Monterrey había estallado un movimiento para separarse de su obediencia; y que Oaxaca se había separado en efecto adhiriéndose al primer plan de Guadalajara, y con tales motivos expidió circulares excitando á las provincias á conservar la unión con México.

Los movimientos de Jalisco empeoraron las cosas por las maniobras del partido *centralista*, por lo que, y por el incremento que tomaba la revolución, se complicaba más y más cada día la cosa pública.

A esta complicación contribuyó no poco el nuevo pronunciamiento de Celaya y San Miguel el Grande en la provincia de Guanajuato, y el de Querétaro verificado el día 12 de Junio;<sup>1</sup> porque sin embargo de que por él se adherían á la opinión manifestada generalmente sobre federalismo, nombraban empero como jefes á los generales D. Miguel Barragán y D. Luis Cortazar, y precisamente por esto se infería y se calculaba todo el mal que causarían estos pronunciamientos. La junta de estos generales y otros militares, tenida en el

<sup>1</sup> Documento núm. 9.

Bajío, verificó el citado pronunciamiento de un modo ostensible; pero según se supo y se hizo notorio, era con el objeto y fin de contrariar y desvirtuar, á lo menos, y distraer el verdadero voto de las provincias por federación.

Se reunieron á esta junta del Bajío comisionados de las provincias de Michoacán, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí, y tuvieron sus sesiones en Celaya; pero sus esfuerzos se estrellaron por la decidida opinión que cundió y se difundió por todo el país, arrollando cuantos obstáculos se presentaban.

Sin embargo de esto, el partido federalista del congreso temió que las cosas tomasen mal aspecto, y en consecuencia, se presentaron en la sesión del 12 de junio dos proposiciones para nombrar congresos provinciales y arreglar la hacienda pública. El congreso general se contentó sólo con declarar la decisión de la asamblea por el sistema federal, dirigiendo al poder ejecutivo una orden para que se circulase.

La provincia de Zacatecas se pronunció en este tiempo por la federación, bajo las bases del plan de Guadalajara, y el 12 de julio quedó como Jalisco y comenzó á organizar su administración interior del mismo modo que este Estado.

Durango también por aquellos días, levantó una acta de confederación con otras provincias limítrofes, y organizó su administración interior.

El Saltillo igualmente adoptó el plan de la provincia de Jalisco, y otras varias lo secundaron con entusiasmo y libre voluntad, según se advierte de las actas que obran impresas, en que no aparece, como preponderante, y en las más ni como auxiliar, el poder ó el influjo de los militares.

No se sabrá decir en realidad, si la conducta del congreso general por no haber ordenado la instalación de los congresos provinciales, según se le propuso el 12 de junio, ó las circunstancias particulares de Yucatán, provocaron y dieron fomento á la opinión que en aquella península asomó, ya al-

go robustecida en el mes de julio, para separarse de México y constituirse por sí misma como Estado independiente. Lo cierto es, que se trató de esto por los funcionarios de la provincia, y la imprenta de México se ocupó de ello.

Había habido un choque entre la capital, Mérida, y la ciudad de Campeche, y tal vez, el estado de rivalidad en que ambas poblaciones permanecieron por algún tiempo, impidió que se consumase la separación de Yucatán del resto de la nación mexicana.

Como la sociedad estaba conmovida, no fué extraño que Colima, que había sido hasta esta época un cantón ó distrito de Guadalajara, se separase de ella, como en efecto lo hizo, uniéndose á la provincia de Michoacán; obrando en esto antiguos planes de provincialismo, y dando ensanche á odios antiguos y venganzas particulares.

El ministerio de la guerra, que no había sido provisto cuando el poder ejecutivo comenzó á organizar su gabinete, lo ocupó el general D. José Joaquín Herrera por este tiempo (mediados de julio).

Entretanto la opinión de las provincias se generalizaba y se afirmaba en favor del sistema federal; se iban verificando por consiguiente las elecciones de diputados para el nuevo congreso constituyente, y el antiguo seguía legislando con el consentimiento de toda la nación, en puntos generales; pues como se ha visto, las provincias separadas sólo negaban la obediencia á los poderes de México en materias que tocasen á su administración interior, y eso condicional, no absolutamente, porque varias dijeron que se examinarían las de esta clase para resolver si se adoptaban ó no: es decir, se estableció realmente un verdadero *veto*, y á pesar de él se dieron muy importantes leyes, siendo una de ellas la que se dió en este tiempo y es notable (el 27 de junio) por haber establecido una contribución directa, como primera de esta clase que se impuso después de la independencia.

## CAPÍTULO V.

### La federación é Iturbide en Jalisco.

El poder ejecutivo tuvo noticia, según se dijo, de que los generales Bustamente y Quintanar, bajo la enseña de federación, formaban en el nuevo Estado de Jalisco un partido á favor de Iturbide, para restituirlo á su país y al trono. Con este motivo recabó el 2 de julio una autorización del congreso para emplear á los miembros del mismo poder ejecutivo que necesitase, y también se acordó que hubiese otro suplente á más de Michelena y Domínguez, nombrándose en consecuencia al general Guerrero como tal, y conociendo sus muy recomendables circunstancias, su buen corazón, sus servicios y hasta sus heroicidades y su gran prestigio nacional; aunque no tuviese las cualidades de sabio y de político como algunos dijeron.

El gobierno, usando ya la autorización concedida, dispuso que Negrete y Bravo marchasen con una división de tropas para el interior; y habiendo salido en efecto de la capital el 4 de julio, se dijo que iban con dirección á San Luis Potosí, no obstante que el verdadero objeto, parece fué que marchasen contra Guadalajara, acreditándolo el resultado mismo; pues aunque en San Luis estaba el brigadier Santa-Anna, como nadie secundó su plan, y como se le había visto ya no insistir, y entrar sí en explicaciones por medio de un comunicado que mandó á la junta de generales del Bajío, no daba cuidado al gobierno, ni su posición y fuerza entonces infundían temor.

Pronto acreditó el mismo Sr. Santa-Anna, la exactitud de este juicio, porque desde principios de julio dirigió una exposición al congreso, manifestando que su celo por la libertad y la federación (así se explicó en una nota) lo habían hecho suspender su marcha á México, y formar el plan del